

Elección de sitio

Elección de sitio en el cortejo

(extracto del Reglamento de Régimen Interno de Estación de penitencia).

(Está disponible para su consulta completa en veracruzdecordoba.org)

- 1.- La elección por los hermanos del sitio que desean ocupar en el cortejo el **Domingo de Ramos** tendrá vigencia sólo para la Estación de Penitencia del año 2026, sin que suponga adquirir ningún derecho para años sucesivos.
- 2.- El orden en que los hermanos elegirán el sitio se regirá por estricto orden de antigüedad en la participación ininterrumpida en la Estación de Penitencia desde la primera realizada en 1991. Entre aquellos hermanos que tengan el mismo año de antigüedad en la Estación de Penitencia, el orden se dirimirá por su antigüedad en la Archicofradía.
- 3.- Los hermanos nazarenos habrán de tener cumplidos doce años. Los menores de doce años podrán participar en la Estación de Penitencia como esclavinas.
Los portadores de incensarios habrán de tener cumplidos catorce años de edad y los portadores de las navetas habrán de tener cumplidos doce años de edad. La edad correspondiente habrá que tenerla cumplida el **Domingo de Ramos**.
- 4.- Si el hermano nazareno no elige ningún sitio concreto, sino que manifiesta su voluntad de ocupar el que le corresponda por antigüedad, ésta comenzará en el paso de la Stma. Virgen, último hermano de luz de la derecha más próximo al mismo, a continuación, el de la izquierda y así sucesivamente hasta el farol izquierdo de acompañamiento de la Santa VeraCruz, que será el último sitio por antigüedad.
- 5.- Portadores de incensarios y navetas. La petición por el hermano que cumpla los requisitos de edad ha de realizarse expresamente y se otorgarán por orden de antigüedad.
- 6.- Las maniguetas de los pasos las ocuparán aquellos hermanos que habiéndolo solicitado expresamente, tengan una antigüedad mínima en la Estación de Penitencia de diez años, asignándose por estricto orden de antigüedad, y teniendo preferencia, en cada Paso, aquel hermano que nunca la haya ocupado sobre el que ya lo haya hecho, y el que la haya ocupado una vez sobre el que lo haya hecho dos veces, y así sucesivamente.
- 7.- Quedan excluidos de la libre elección de los hermanos los siguientes sitios:
 - Presidencia de Reglas y Presidencia de la Archicofradía.
 - Portador de la Santa Vera Cruz.
 - Fiscales.
 - Portador de la Cruz que abre el cortejo de M^a Stma. del Dulce Nombre y sus ciriales de acompañamiento, y los ciriales que preceden a los Pasos y sus pertigueros.
- 8.- El cortejo penitencial irá encabezado por la Santa Vera Cruz, flanqueada por dos faroles y acompañada de cuatro acólitos, dos portando incensarios y dos navetas.
El cortejo se dividirá en dos tramos, el del Paso de Nuestro Señor de los Reyes y el del Paso de M^a Stma. del Dulce Nombre.
 - a). - En el primero, tras la Santa Vera Cruz, tramo de cirios, Bandera Penitencial flanqueada de dos varas, tramo de cirios, Bandera Pontificia flanqueada por dos varas, tramo de cirios, dos bocinas, Reliquia del Santo Lignun Crucis escoltada

por cuatro cirios, Presidencia de Reglas y cuerpo de acólitos formado por dos incensarios, dos navetas, cuatro ciriales y Pertiguero. Tras el paso de Ntro. Señor, y tras la banda que lo acompaña, tramo de cruces.

b). - El tramo del Paso de M^a. Stma. del Dulce Nombre se iniciará por Cruz con manguilla flanqueada de dos ciriales, tramo de cirios, Bandera Concepcionista flanqueada por dos varas, tramo de cirios, Estandarte flanqueado por dos varas, tramo de cirios, dos bocinas, presidencia de la Archicofradía, y cuerpo de acólitos formado por dos incensarios, dos navetas, cuatro ciriales y un Pertiguero.

Las Esclavinas se situarán, repartidas entre ambos tramos, en el lugar que se les asigne.
